

DECRETO N°: 397/24.-

Ramallo, 02 de Julio de 2024.-

VISTO:

La NOTA del D.E.M. N° 043/24, de fecha 26 de junio de 2024, recibida en este Honorable Concejo Deliberante el día 28 de junio de 2024, y que versa sobre la solicitud de LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA, por parte del **Sr. Intendente Municipal, MAURO DAVID POLETTI**; y

CONSIDERANDO:

La conformidad de este Cuerpo Legislativo sobre la misma;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Autorízase la *Licencia Anual Reglamentaria* solicitada por el Sr. ----- **Intendente Municipal MAURO DAVID POLETTI**, según los términos que marcan los *Artículos 87º y 108º - Inc. 13 - de la Ley 6769/58 - "Ley Orgánica de las Municipalidades"*.-----

ARTÍCULO 2º) La Licencia a la que se refiere el Artículo precedente tendrá efecto durante el ----- periodo comprendido entre los días 15 de julio de 2024 y el 26 de julio de 2024, inclusive.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE